

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION Nº R- 1597 -2025-UNSAAC.

Cusco, 07 de noviembre de 2025.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO:

VISTO, el Oficio Nº 685-2025-VRAC-UNSAAC, registrado con Exp. Nº 880022, cursado por la **Dra. PAULINA TACO LLAVE**, Vicerrectora Académica de la Institución, elevando el Oficio Nº 214-2025-D-FIP-UNSAAC, sobre autorización de viaje y subvención económica para estudiantes que se indica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Expediente de visto, la Vicerrectora Académica de la Institución, eleva el Oficio Nº 214-2025-D-FIP-UNSAAC, presentado por el **Mgt. A. MARIO HURTADO PEREZ**, Decano de la Facultad de Ingeniería de Procesos de la Institución, solicitando autorización y subvención económica para estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de Sicuani, para su participación en forma presencial y en calidad de invitados en el **"XXIV CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIANTES DE INGENIERIA AGROINDUSTRIAL – CONEIA - MADRE DE DIOS 2025"**, evento académico de alcance nacional que se desarrollará en la ciudad de Puerto Maldonado – Universidad Nacional Amazónica - Madre de Dios, del 10 al 14 de noviembre de 2025, conforme se puede verificar de la invitación con Oficio Nº 260-2025-UNAMAD-R-VRA-DFI/EP-IAG de fecha 19 de junio de 2025, cursado por el Ing. Julian Colquehuanca Vilca, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la citada Universidad;

Que, El objetivo principal del evento, es fortalecer las competencias académicas y profesionales de los estudiantes de Ingeniería Agroindustrial mediante la transferencia de conocimientos científicos, tecnológicos y de gestión agroindustrial impartidos por destacados ponentes nacionales e internacionales durante el Congreso. Asimismo, promover la actualización en tecnologías emergentes del sector agroindustrial a través de visitas técnicas a empresas y centros de producción especializados en la región amazónica;

Que, por tal motivo y con opinión favorable el Vicerrectorado Académico, eleva el presente expediente para autorización de viaje y subvención económica a favor de cada uno de los veinte (20) estudiantes que participarán en el **"XXIV CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIANTES DE INGENIERIA AGROINDUSTRIAL – CONEIA - MADRE DE DIOS 2025"**, conforme a la relación que como anexo se adjunta;

Que, mediante Oficio Nº 184-2025-DIR-EPIA-FIP/UNSAAC de fecha 02 de setiembre de 2025, la Directora de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Institución, emite opinión favorable para su autorización de viaje y subvención económica, para que los estudiantes puedan participar en el referido evento;

Que, a través del Informe Nº 0143-2025-DIGA/UL/UT-UNSAAC, el Jefe del Equipo de Transportes de la Institución, señala que lo solicitado se atenderá de acuerdo al detalle que aparece en la parte resolutive de la presente;

Que, con Informe Nº 527-2025-UCC-OTI-UNSAAC-VIRTUAL de fecha 12 de setiembre de 2025, el Director de la Unidad de Centro de Cómputo de la Institución, indica que revisada la Base de Datos de dicha Unidad, los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería



Agroindustrial de Sicuani a que se refiere, se encuentran matriculados en el presente Semestre Académico 2025-II;

Que, conforme a lo señalado, la Jefa de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto expide la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000003667-2025, indicando la afectación presupuestal para atender lo solicitado, conforme al detalle que aparece en los anexos que forman parte de la presente Resolución;

Que, la Autoridad Universitaria ha tomado conocimiento del citado expediente y ha dispuesto se emita la Resolución correspondiente;

Estando a lo solicitado, Ley N° 32185 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 y, en uso de las atribuciones conferidas a este Rectorado por Ley N° 30220 y Estatuto Universitario;

RESUELVE:

PRIMERO.- AUTORIZAR la participación de veinte (20) estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de Sicuani de la Facultad de Ingeniería de Procesos de la UNSAAC, en el “**XXIV CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIANTES DE INGENIERIA AGROINDUSTRIAL – CONEIA - MADRE DE DIOS 2025**”, organizado por la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios; a desarrollarse a partir del 10 al 14 de noviembre de 2025, en las instalaciones de la citada Universidad.

SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección General de Administración otorgue apoyo económico a favor de cada uno de los estudiantes el importe de **S/ 800.00** (S/ 600.00 alimentación, hospedaje y movilidad local y; S/ 200.00 inscripción), de acuerdo a la relación de alumnos refrendado por la Directora de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de Sicuani de la Institución, que como anexo forma parte de la presente Resolución.

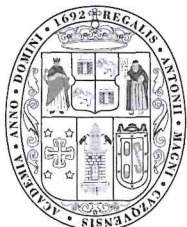
TERCERO.- DECLARAR EN COMISION DE SERVICIO al **Sr. JUAN HUANCA LLASAC Y WILFREDO TARCO ROCA**, conductores de la Institución, por los días del 10 al 14 de noviembre de 2025, quienes se constituirán en la ciudad de Sicuani , para brindar servicio de movilidad y trasladar a los veinte (20) estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de Sicuani matriculados en el presente Semestre Académico 2025-II.

CUARTO.- DISPONER que la Dirección General de Administración otorgue a favor de los señores **JUAN HUANCA LLASAC** y **WILFREDO TARCO ROCA**, conductores de la Institución, cinco (05) días viaticos en el importe de S/ 320.00 por día y a cada uno.

QUINTO.- EL EGRESO que se origine por la aplicación de la presente Resolución se atenderá con cargo a la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000003667-2025, de acuerdo al anexo que forma parte de la presente Resolución.

SEXTO.- AUTORIZAR la salida del vehiculo institucional con placa de rodaje N° EAI-326, conducido por los conductores Juan Huanca Llasac y Wilfredo Tarco Roca, dotado de 20 galones diesel.

SEPTIMO.- DEJAR ESTABLECIDO que dos (2) dias de viaticos a favor de los conductores Juan Huanca Llasac y Wilfredo Tarco Roca, seran asumidos por los usuarios, así como 30 galones de diesel.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

OCTAVO.- DEJAR ESTABLECIDA LA OBLIGACIÓN de los estudiantes de presentar ante la Dirección General de Administración, rendición de cuenta documentada con los comprobantes de pago que constituye la sustentación del gasto, en el término de diez (10) días calendario de su retorno a la ciudad del Cusco, perdiendo el derecho luego del mismo, igualmente presentarán informe y material de trabajo ante el Decanato de la Facultad de Ingeniería de Procesos y Despacho Rectoral respectivamente.

NOVENO.- DISPONER que la Unidad de Red de Comunicaciones de la Institución, publique la presente resolución en la página web de la UNSAAC: www.unsaac.edu.pe.

La Dirección General de Administración y la Facultad de Ingeniería de Procesos adoptarán las acciones complementarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



DRA. PAULINA TACO LLAVE
RECTORA (e)

TR.: VRAC.- VRIN.- OCI.- OFICINA PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- U. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- DIGA.- U. FINANZAS.- S.U. TESORERÍA.- S.U. INTEGRACION CONTABLE.- S.U. EJECUCION PRESUPUESTAL.- U. ABASTECIMIENTO.- S.U. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.- FIP.- E.P. INGENIERIA AGROINDUSTRIAL - SICUANI.- INTERESADOS (22).- U. CENTRO COMPUTO.- OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA.- OFICINA COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL.- U. RED DE COMUNICACIONES.- ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO S.G.: ECU/MMVZ/MQL/LPC.-

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
DGO. M. MYLUSKA VILLAGARCIA ZERECEDA
SECRETARIA GENERAL (e)



CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO

NOTA N° 0000003667

(EN SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION

PLIEGO : 511 U.N. DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO [000089]

MES : NOVIEMBRE

FECHA APROBACION : 07/11/2025

FECHA DE DOCUMENTO : 07/11/2025

ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM

N° DE DOCUMENTO 2216-2025-UPP

JUSTIFICACIÓN

: EXP 880022 SUBVENCION ECONOMICA A 20 ESTUDIANTES DE EP ING AGROINDUSTRIAL SICUANI S/800 C/U(S/600 ALIMENTACION,HOSPEDAJE Y MOVILIDAD LOCAL Y S/200 INSCRIPCION)PARTICIPAN EN CONGRESO DE ESTUDIANTES DEL 10 AL 14 DE NOVIEMBRE EN PUERTO MALDONADO

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRG PROD/PRY ACT/AL/OBR FN. DIV GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESFESPD	MONTO
---	-------

0001 INICIAL

0066 3000785 5005861 22 048 0109 FOMENTO DE LA INVESTIGACION FORMATIVA	16,000.00
0054 SUBVENCIONES ECONOMICAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADEMICAS Y DE INVESTIGACION FORMATIVA A FAVOR DE ESTUDIANTES DE	16,000.00
5 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	16,000.00
5 GASTOS CORRIENTES	16,000.00
2.5 OTROS GASTOS	16,000.00
2.5.3 SUBVENCIONES A PERSONAS NATURALES	16,000.00
2.5.3.1 SUBVENCIONES FINANCIERAS	16,000.00
2.5.3.1.1 SUBVENCIONES FINANCIERAS	16,000.00
2.5.3.1.1.1 A ESTUDIANTES	16,000.00

TOTAL	16,000.00
-------	-----------

TOTAL CERTIFICACION	16,000.00
---------------------	-----------

Aprobado por Resolución R.

N° 1597-2025-UNSAAC

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO

NOTA N° 0000003667

(EN SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION

PLIEGO : 511 U.N. DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO [000089]

MES : NOVIEMBRE

FECHA DE DOCUMENTO : 07/11/2025

TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM

JUSTIFICACIÓN

: EXP 880022 VIATICOS X 5 DIAS PARA 2 CONDUCTORES DE QUIPO DE TRANSPORTES, QUIENES TRASLADARAN A ESTUDIANTES DE EP ING AGROINDUSTRIAL

FECHA APROBACION : 07/11/2025

ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

N° DE DOCUMENTO 2216-2025-UPP

SIACUANI HACIA PUERTO MALDONADO DEL 10/11 AL 14/11, SE AUTORIZA 20 GALONES DE DIESEL

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA	MONTO
PRG PROD/PRY ACT/IOBR FN. DIVF GRPF	
META FF RB CGTT G SG SGD ESPSPD	

0002 INICIAL

9001 3999999 5000003 22 006 0008 GESTION ADMINISTRATIVA 3,200.00

0072 ACCIONES ADMINISTRATIVAS 3,200.00

2 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS 3,200.00

5 GASTOS CORRIENTES 3,200.00

2.3 BIENES Y SERVICIOS 3,200.00

2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS 3,200.00

2.3.2.1 VIAJES 3,200.00

2.3.2.1.2 VIAJES DOMESTICOS 3,200.00

2.3.2.1.2.2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO 3,200.00

TOTAL 3,200.00

TOTAL CERTIFICACION 3,200.00

TOTAL NOTA 19,200.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Mag. Washington Raimar Pacheco Puma
JEFE DE UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma

Aprobado por Resolución R.
N° 1597-2025 -UNSAAC



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
Facultad de Ingeniería de Procesos
Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial



LISTADO DE ALUMNOS

Nro.	Alumno	Nombre	Ranking Academico
1	210395	AMAO QUISPE JULIO ROBERTO	DECIMO SUPERIOR
2	211351	APARICIO NINA ERWIN	TERCIO SUPERIOR
3	210398	CCALLO CCALLOCONDO JOSE RAUL	QUINTO SUPERIOR
4	220938	CCAMA SUCA DANIEL JORGE	DECIMO SUPERIOR
5	195218	CCANA QUISPE NELLY MARGARET	QUINTO SUPERIOR
6	216240	CONDORI CHAMPI MELVIN ROSEL	TERCIO SUPERIOR
7	210401	FLORES ATAU ROCIO DEL PILAR	TERCIO SUPERIOR
8	220943	HUAMAN POZO MARIA ASUNTA	TERCIO SUPERIOR
9	205137	HUAMANI CHICCHI OLGER FERNANDO	QUINTO SUPERIOR
10	212142	HUILLCA MELO ANANI ROXANA	TERCIO SUPERIOR
11	216242	MOLLO YAULI CELYN YOLIT	DECIMO SUPERIOR
12	164553	NINACO CONDORI BRYAN	TERCIO SUPERIOR
13	205141	PALOMINO QUISPE JOEL	TERCIO SUPERIOR
14	194062	QUISPE CHOQUEHUANCA ELVA INDIRA	TERCIO SUPERIOR
15	211353	SEGOVIA UÑAPILLCO ANA MARGARETH	QUINTO SUPERIOR
16	220949	SILVA CHAVEZ DELIA	DECIMO SUPERIOR
17	212145	SULLA CORDOVA CHARMILY	DECIMO SUPERIOR
18	222284	TINCUSI ARONI KHIARA FABIOLA	TERCIO SUPERIOR
19	212146	TINTAYA SONCCO FIORELA	TERCIO SUPERIOR
20	222286	VIVANCO LACUTA LICIAMARA	QUINTO SUPERIOR



Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco
FACULTAD DE INGENIERIA DE PROCESOS
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA AGROINDUSTRIAL

Dr. Maria Mercedes Carrasco Colque
DIRECTORA

c.c.
Archivo.
MMCC/DIR
jqs

Aprobado por Resolución R.

N° 1597-2025 -UNSAAC